

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**Resolución No.** 706-2021

**Ministerio de Educación, Guatemala,** 10 de marzo de 2021

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ Y CHIQUIMULA, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz y Chiquimula, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
287	108- DIGEBI	08-2021	7	DIGEBI-P-253-2021 DIGEBI-P-254-2021
	120- DIGEDUCA	07	13	137/2021 DigeDuca
	315- Baja Verapaz	016-2021-SF	18	036-2021
	320- Chiquimula	22-2021- MP/DIDEDUC-CH	25	036-2021 SIGES/DIDEDUC- CHIQ/PE/cvpa

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

B) De acuerdo a los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz y Chiquimula, solicitan débitos y créditos presupuestarios con la finalidad de readecuar y financiar las metas físicas y acciones programadas en el Plan Operativo Anual 2021 de la DIGEBI. Parte de estas acciones a financiar, serán cubiertas con recursos que fueron puestos a disposición por la DIGEDUCA y las Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz y Chiquimula, con lo cual se persigue lograr una vinculación plan-presupuesto de conformidad con los lineamientos establecidos en la circular DIPLAN-P-4-2021. Esta modificación presupuestaria afecta las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Metas disminuidas	Metas incrementadas
108- DIGEBI	005-014-0020	Materiales educativos elaborados, para el desarrollo de las áreas curriculares del curriculum nacional base del nivel de educación primaria bilingüe intercultural		8
	007-001	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar	-1	
	007-001-0014	Docentes bilingües del nivel preprimario actualizados en la aplicación de materiales educativos para la concreción de la Educación Bilingüe Intercultural en el aula.	-100	
	007-001-0016	Herramientas metodológicas y curriculares impresas para docentes del nivel preprimario bilingüe.	-5,000	
	009-001	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	-4	
	009-001-0021	Herramientas metodológicas y curriculares impresas para profesores del nivel medio, ciclo básico	-116,400	
	009-001-0022	Docentes del ciclo básico actualizados en la aplicación de materiales educativos para la concreción de la Educación Bilingüe Intercultural en el aula	-780	
	009-012	Textos Impresos Para Estudiantes del Nivel Medio, Ciclo Básico	-1,000	
	009-012-0001	Textos impresos para estudiantes del nivel medio, ciclo básico oficial	-1,000	
	009-010	Alumnas y alumnos del Ciclo Básico beneficiados con bolsas de estudio	-60	
	009-010-0002	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio	-59	
	009-010-0003	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector por cooperativa, beneficiados con bolsas de estudio	-1	
	009-010	Alumnas y alumnos del Ciclo Básico beneficiados con bolsas de estudio	-87	

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Metas disminuidas	Metas incrementadas
	009-010-0002	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio	-82	
	009-010-0003	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector por cooperativa, beneficiados con bolsas de estudio	-5	

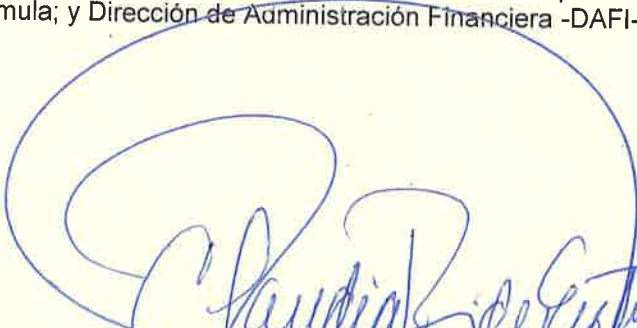

C) Según las justificaciones descritas en los expedientes presentados por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz y Chiquimula, en la presente gestión no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de Servicios de Apoyo a la Educación; Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar; Niños y niñas del nivel primario en situación de vulnerabilidad atendidos desde la Educación Bilingüe Intercultural; Comunidad educativa de las escuelas bilingües interculturales impulsan la educación bilingüe y la permanencia en primaria; Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar; Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar; Estudiantes del ciclo básico evaluados; Informes de investigaciones educativas publicados; Informe de resultados de evaluación de estudiantes, a nivel de establecimientos educativos, publicados; Estudiantes de formación de bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar; y Estudiantes graduados de bachilleres con orientación en educación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado.

**POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 y Acuerdo Ministerial Número 2-2021, ambos del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-198-2021 de fecha 10 de marzo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación,

**RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **287** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúen con el proceso correspondiente, considerando que la presente gestión generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **287** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante


*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

de Modificación de Metas Físicas CO2F que genere la presente gestión. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz y Chiquimula; y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.....

  
**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**  


  
**ZAIDA LORENA ARAGÓN AYALA DE ARGÜETA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**  


  
**ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**  


  
**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**  